Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 101/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 101-028/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 56/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA Y OXIGENADORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2609/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de noviembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 417/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 56/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA Y OXIGENADORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DRT/DEM/N° 12/2021, de fecha 13 de setiembre de 2021, identificada como Expediente NOT-0042-2021-000012, el Departamento de Electromedicina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA Y OXIGENADORES PARA EL IPS", con la siguiente justificación: *"...debido a la necesidad de contar con los insumos y accesorios, teniendo en cuenta la cantidad de pacientes y que estos equipos son de vital importancia para la cobertura de servicios médicos, y las cantidades se estiman para una provisión de 03 (tres) meses..."*;

Que, se remitió el pedido de compra de adquisición por vía de la excepción, debido a la necesidad de contar con los insumos y accesorios, teniendo en cuenta la cantidad de pacientes y la gran demanda existente en el área y que estos equipos son de vital importancia para cobertura de servicios médicos, las cantidades se estiman para un provisión de 03 (tres) meses de los insumos. El apoyo tecnológico es de vital importancia para el diagnóstico, procedimientos y tratamientos de todos los asegurados del Instituto de Previsión Social;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 386/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió

Departamento de Contratos y Seguros
Dirección

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-02 16:39:32.018353

que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 1.182.707.000.- (Guaraníes un mil ciento ochenta y dos millones setecientos siete mil);

Que, se infiere del pedido de contratación que los insumos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social, vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría diferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de *"Economía y Eficiencia"*, establecido en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, ante la contingencia descrita, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida, para lo cual es menester la adquisición urgente de los insumos, sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a los asegurados. Cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33º Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social, debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de insumos solicitados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y sus modificaciones ulteriores a los que nos remitimos, el cual es brindar la cobertura

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Contratos y Seguros
2021-12-02 16:39:32.018353

medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con el insumo requerido, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la contratación de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Resolución C.A. N° 094-023/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, entre otras cosas, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 56/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA Y OXIGENADORES PARA EL IPS"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, conforme a la Resolución (DNCP) N° 2435/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, fueron cargados los datos de intención al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento de Contratos y Seguros
Original firmado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-02 16:39:32.018353

RESOLUCIÓN C.A. N° 101-028/2021

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1618/2021, de fecha 21 de octubre 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA Y OXIGENADORES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 403758;

Que, por Memorando CA/N° 5000016463/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgico y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3830/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 1.182.707.000.- (Guaraníes un mil ciento ochenta y dos millones setecientos siete mil), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota DLI/LI2/N° 440/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, fue invitada a participar del presente proceso licitatorio la siguiente firma:

1. CODEX S.R.L.;

Que, según Acta N° 50/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, se procedió a la apertura del único Sobre – Oferta conforme al siguiente detalle:

1. CODEX – RUC: 80000179-7 / Correo Electrónico: s.franco@codex.com.py/ p.ascurra@codex.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.300.500.000.- (Guaraníes un mil trescientos millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 39.015.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones quince mil). Empresa Aseguradora: CENIT SEGUROS. N° de Póliza: 1508001599;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento de Contratos y Seguros
Siramis

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-02 16:39:32.018353

RESOLUCIÓN C.A. Nº 101-028/2021

Que, por Memorando de fecha 29 de noviembre de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de noviembre de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 56/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA Y OXIGENADORES PARA EL IPS", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de adjudicar la referida licitación a la firma CODEX S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 56/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA Y OXIGENADORES PARA EL IPS", a la firma CODEX S.R.L., por un monto total de G. 1.300.500.000.- (Guaraníes un mil trescientos millones quinientos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Contratos y Seguros
2021-12-02 16:39:32.018353

del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/lm/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento de Contratos y Seguros
Ok Moire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-02 16:39:32.018353

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 56/21
"ADQUISICION URGENTE DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECANICA Y OXIGENADORES PARA EL IPS".

ANEXO I

CODEX S.R.L.

Item	Material Sap	Codigo Sih	Código de Catalogo	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
1	11003152	11145	42292904-006	Cartucho de recarga de sutura mecánica de 45 mm. carga púrpura	COVIDIEN	USA	UNIDAD	KIT	25	50	3.280.000	164.000.000
2	11003153	11146	42292904-006	Cartucho de recarga de sutura mecánica de 60 mm. carga púrpura	COVIDIEN	USA	UNIDAD	KIT	10	20	3.280.000	65.600.000
3	11003154	11147	42292904-006	Cartucho de recarga de sutura con grapa curva de 40mm. a 45mm.	COVIDIEN	USA	UNIDAD	KIT	10	20	4.450.000	89.000.000
4	11003116	5594-1	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA PED.(TERUMO/SAMS)	EUROSETS (oxigenadir) MEDTRONIC (tubuladura y filtro)	ITALIA - USA - MEXICO	UNIDAD	KIT	15	30	5.010.000	150.300.000
5	11003112	3657-2	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA ADULTO	MEDTRONIC	USA - MEXICO	UNIDAD	KIT	90	180	4.620.000	831.600.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Trescientos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.-												**1.300.500.000**

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: SON GS. 1.300.500.000- (Son Guaraníes Un Mil Trescientos Millones Quinientos Mil) IVA INCLUIDO.-

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Rubén Aguilar Zapag
Reg. Prof. N° 6.177 · Cirujano
Jefe de Servicio
Servicio de Quirófano Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TEC. IVAN RAMOS
Sección Administración de Equipos e Insumos

Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Roberto S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento de contratos y Seguros diramire

2021-12-02 16:39:32.018353